



12 MAY 2021

RESOLUCION N° 22347

VISTO:

HORA

DEPARTAMENTO

El expediente CO-0062-01619048-0 (PPC) y;

CONSIDERANDO:

Que, el inmueble en cuestión se encuentra ubicado en Avenida Galicia N° 1.272, siendo utilizado para el desarrollo de la actividad Ferretería correspondiente al rubro Comercios Minoristas.

Que, no se encuadra en las disposiciones de la Ordenanza N° 8.714 por no encontrarse incluida la actividad dentro de las habilitadas para realizar cerramientos sobre aceras. Sin embargo, se entiende que no es altamente negativo dado que no se obstaculizan grandes visuales.

Por ello;

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE**

**RESOLUCION**

**Art. 1°:** Autorízase a la Sra. Flavia Andrea Safón - D.N.I N° 23.171.743, a mantener el cerramiento de espacios sobre acera existente, exceptuándose el cumplimiento del Art. 1° en lo que refiere a actividades permitidas para realizar cerramientos y el Art. 3° respecto al avance de veinte centímetros (20 cm) más de lo estipulado, según lo dispuesto en la Ordenanza N° 8.714, sin perjuicio de las demás disposiciones que resulten aplicables, en el inmueble ubicado en Avenida Galicia N° 1.272, por el plazo que dure la actividad Ferretería correspondiente al rubro Comercios Minoristas que se desarrollan en dicho emplazamiento.

**Art. 2°:** Previo a otorgarse la autorización mencionada en el artículo precedente, quien solicita deberá dar cumplimiento del Art. 4° de la Ordenanza N° 8.417, dejando un espacio libre junto a la Línea Municipal de no menos de un metro cincuenta centímetros (1,50 m) de ancho.

**Art. 3°:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

**SALA DE SESIONES, 06 de mayo de 2021.-**

MATÍAS MÜLLER  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Honorable Concejo Municipal



LEANDRO GONZÁLEZ  
Presidente  
Honorable Concejo Municipal

Expte. CO-0062-01619048-0 (PPC)

31.05.21

PROMULGADA POR DECRETO N°: *facilita*  
FECHA: *28.05.21*  
DEPARTAMENTO LEGISLACIÓN MUNICIPAL